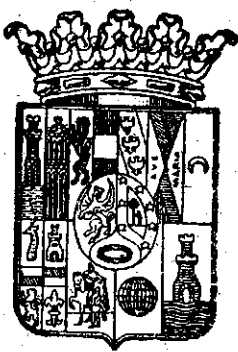


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección Administración general

### CIRCULARES

Previa instrucción del oportuno expediente ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Peña Lobera", enclavada en término municipal de Colmenarejo, parcela 192 del polígono 8, propiedad de don Jesús García García, a cuyo vedado se le ha asignado el núm. 657, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca de herederos de don Andrés Román.

Sur: Finca de don Nemesio García Castellano.

Este: Camino de Palomero.

Oeste: Finca de herederos de doña Florentina Gala.

Extensión superficial: 1,7250 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 27 de mayo de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.427)

Previa instrucción del oportuno expediente ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Cañadillas", enclavada en término municipal de Colmenarejo, parcela 129 del polígono 8, propiedad de don Timoteo Panadero Martín, a cuyo vedado se le ha asignado el número 656, lindando por los todos los vientos con terrenos de propios del Ayuntamiento de Colmenarejo.

Extensión superficial: 2,07,50 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 26 de mayo de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.428)

Con esta fecha se ha concedido autorización a don Jorge Alexiades Thymanakis para el exterminio de alimañas mediante la utilización de cebos venenosos que existen en la finca de su propiedad, denominada "Las Rozuelas", enclavada en término municipal de Hoyos de Manzanares, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro, como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días, a partir de la inserción de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.429)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Personal

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad: Otorrinolaringología.

Angelotí de Cárdenas, don Ignacio.

Sacristán Alonso, don Teodoro.

Madrid, 29 de mayo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.154)

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad: Medicina del Aparato Digestivo.

Alcalá-Santaella Núñez, don Rafael.

Fernández Pleyán, don Jesús.

Madrid, 29 de mayo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.155)

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad: Psiquiatría.

López Zanón, don Antonio.

Madrid, 29 de mayo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.156)

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad: Medicina del Aparato Circulatorio.

Fernández García, don Gonzalo.

Menárrquez Carretero, don Luis.

Rodríguez-Losada Trulock, don Eduardo.

Ruigómez Iza, don Luis.

Madrid, 29 de mayo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.157)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Francisco Vallejo Vallejo. Importe de la fianza: Cincuenta y nueve mil ciento ochenta y nueve pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Establecimiento de césped y arbolado en la carretera N-I de Madrid a Irún, tramo plaza de Castilla. Nudo Norte (andén calzada izquierda).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Susursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.— Madrid, 20 de mayo de 1969.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—3.358)

(O.—78.641)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Ganadería

#### Servicio Provincial de Ganadería de Madrid

CONCURSO para la adquisición y sacrificio de reses procedentes de la campaña contra la tuberculosis bovina y la brucelosis caprina.

La Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de marzo del año en curso, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 2 de abril siguiente, por la que se modifica el Plan Nacional de lucha contra la tuberculosis bovina y la brucelosis caprina, en el punto uno del apartado vigésimo-segundo, relativo a la adjudicación del aprovechamiento y comercialización de las reses reaccionantes positivas, establece que se realizará mediante concurso ante comisiones constituidas al efecto, que se ajustará a las normas prescritas en el Reglamento General de Contratación aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, y demás disposiciones concordantes.

En consecuencia, se convoca concurso para la adquisición y sacrificio con destino al consumo, de las reses que en la campaña que se lleva a cabo contra la tuberculosis bovina y la brucelosis caprina resulten reaccionantes positivas.

El plazo de presentación de proposiciones será el de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial de Ganadería, a las doce horas del día siguiente a aquel en que finalice el aludido plazo, ante la Comisión presidida por el Jefe provincial de Ganadería e integrada por el Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, representantes de la Cámara Oficial Sindical Agraria y Sindicato Provincial de Ganadería y un funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil, nombrado por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

El pliego de condiciones podrá examinarse en el Servicio Provincial de Ganadería, en la Cámara Oficial Sindical Agraria y en el Sindicato Provincial de Ganadería.

La Comisión encargada de la apertura de pliegos formulará propuesta de adjudicación y la elevará a la Dirección General de Ganadería, a fin de que por este Superior Centro Directivo se resuelva lo que en definitiva proceda.

Todos los gastos que origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones deberán presentarse ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado.

Madrid, 24 de mayo de 1969. — El Jefe del Servicio, F. Polo Jover.

(G. C.—3.342)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

#### INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de autorización para la instalación de una subestación de transformación que se cita a continuación: 50SE45-4.

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Subestación de transformación en Madrid, calle de la Alameda, con vuelta a la de Almadén; se denominará "Mediodía" y estará compuesta por los siguientes elementos:

A 45 KV. un doble sistema de barras, preparado para seis posiciones, de las cuales tres se utilizarán para salida o llegada

cables a esta tensión, siendo dos procedentes de Puente de la Princesa y una osición en reserva para futura llegada o alida de cable; dos posiciones se utilizan ara conexionado con los primarios de dos ransformadores de potencia 45/15 KV. y 15 MVA. cada uno, y una posición se utilizará para acoplamiento de los dos sistemas de barras.

A 15 KV. un doble embarrado en anillo, preparado para venticuatro posiciones, de las cuales dos se utilizarán para los secundarios de los dos transformadores de potencia arriba citados, una posición se utilizará para alimentación de dos transformadores de servicios auxiliares de 500 KVA. cada uno y tensiones de 15.000/380-220 V., y, por último, veintiuna posiciones para salida de alimentadores a esta tensión de 15 KV.

Completará la instalación el correspondiente equipo de protección, mando, medida y maniobra, así como el de servicios propios y auxiliares de la subestación.

Presupuesto: 20.881.092,60 pesetas.

Todos los aparatos y elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, número 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 13 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—3.220) (O.—78.561)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Imes, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de red de distribución para abastecimiento de agua a Mangirón", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1969.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—2.645) (O.—78.189)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Montreal, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Ferraz, número 12, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de obras de mejora, instalaciones y servicio de las casillas de las conducciones", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 22 de abril de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—2.646) (O.—78.190)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "J. Liceranzu y Cía., S. L.", domiciliada en Madrid, paseo del General Primo de Rivera, número 7, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto S-3 de adquisición e instalación de tubería de Ø 200 milímetros en la calle de Embajadores y plaza del Capitán Cortés", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—2.647) (O.—78.191)

### Delegación de Hacienda de Madrid

El Ministerio de Hacienda, con fecha 17 de mayo de 1969, ha dictado la Orden ministerial que, en extracto, dice lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales para el ejercicio de 1969, por el concepto de Tráfico de Empresas, que a continuación se indican:

Agrupación: Torrefactores de café. — Mención: M-14. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 8.858.000 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Movimiento de café y ventas ponderadas.

Agrupación: Garajes. — Mención: M-24. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 9.134.128 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Metros cuadrados, aparcamientos y zonas de situación.

Agrupación: Carpintería metálica. — Mención: M-46. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 10.225.000 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Facturación declarada y número de obreros.

Agrupación: Litografía s. — Mención: M-52. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 12.285.000 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Volumen de ventas en virtud de personal empleados y clase de maquinaria utilizada. Estos índices se valorarán en virtud de una escala que la Comisión Ejecutiva establecerá al hacer la distribución.

Agrupación: Instalación, saneamiento y fontanería. — Mención: M-91. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: Pesetas 21.362.400. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Número de operarios y características de las empresas.

Agrupación: Instaladores electricistas. — Mención: M-98. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 21.600.000 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Número de obreros y volumen de operaciones.

Agrupación: Estaciones de engrase y lavado. — Mención: M-119. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: Pesetas 2.384.100. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Por elevadores o fosos.

Agrupación: Almacenistas mayoristas de tejidos. — Mención: M-156. — Ambito: Local. — Cuota acumulada: 1.296.000 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Volumen de compras y número de empleados.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas las operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados, con veni-

miento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 22 de mayo de 1969. — Por delegación: El Director general de Impuestos Indirectos.

(G. C.—3.362)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades líquidas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo, en el de quince días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETÍN OFICIAL.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de URBANA*

Vicenta López López. — Nápoles, 3. — Año 1968. — Cantidad a ingresar 763 pesetas. — Referencia D07020.

José María Laso Cerezo. — Paseo del 15 de Mayo, 16. — Año 1968. — Cantidad a ingresar 763 pesetas. — Referencia D07025.

Manuel López Ortega. — Santa Teresa, 6. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 165 pesetas. — Referencia D00754.

Emilio Alonso Moreno. — San Pablo, número 7. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 308 pesetas. — Referencia D01493.

María y Amelia López Burgos. — Maestra M. Basario, 4. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 5.213 pesetas. — Referencia D01546.

Victoria Rodríguez Rico. — Carretera de La Coruña, km. 41,300. — Año 1969. Cantidad a ingresar 8.125 pesetas. — Referencia D01578.

Luis Martínez Jiménez. — Aranjuez, 10. Año 1969. — Cantidad a ingresar 660 pesetas. — Referencia D01615.

Felisa Estival Soriano. — Ricos de Aneito. — Año 1969. — San Sebastián de los Reyes. — Cantidad a ingresar 1.701 pesetas. — Referencia D02034.

Constructora de H. y Locales, S. A. — Alcalá, 54. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 1.964 pesetas. — Referencia D04028.

Santiago González Carrión. — Serranía Paloma. — Collado Mediano. — Año 1969. Cantidad a ingresar 723 pesetas. — Referencia D02040.

Daniel Rubio Martínez. — Las Cuerdas. — Año 1969. — Collado Villalba. — Cantidad a ingresar 3.640 pesetas. — Referencia D02060.

Manuela González González. — Finca Moratalaz, polígono F, casa 411. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 403 pesetas. Referencia D02099.

José L. Lantero. — Encina, 6. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 491 pesetas. Referencia D02230.

Isabel Martínez Iglesias. — Augusto Figueroa, 23. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 936 pesetas. — Referencia D02244.

Felipe Sastres León. — Fernando el Católico, 13. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 1.679 pesetas. — Referencia D02296.

Rosalía Maraver Cortés. — Maestro Chapí, 12. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 4.539 pesetas. — Referencia D02303.

Matías Martínez Sotoca.—Moratalaz, F,

403. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 253 pesetas. — Referencia D02323.

Sónsoles Mariátegui G. de Lama. — Valdivia, 20. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 645.499 pesetas. — Referencia D02327.

Urbanizadora Saconia. — Finca Santa María de la Cabeza. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 35.887 pesetas. — Referencia D02456.

Félix y Moreno Polo. — Agustín y Antonia, 4. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 1.238 pesetas. — Referencia D02619.

Santiago Arteaga Domínguez. — Montera, 24. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 13.922 pesetas. — Referencia D02628.

Pilar Torres Sanz. — Gabriel Usera, 21. Año 1969. — Cantidad a ingresar 6.844 pesetas. — Referencia D02630.

Doroteo Ramírez Hidalgo. — Nuestra Señora del Carmen, 32. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 10.794 pesetas. — Referencia D02667.

Doroteo Ramírez Hidalgo. — Sacramento, 7. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 7.958 pesetas. — Referencia D02668.

Emiliano Vázquez Casas. — Santaña, 43. Año 1969. — Cantidad a ingresar 2.658 pesetas. — Referencia D03084.

Vicente Rivera. — Ciudad de Barcelona, 7. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 152 pesetas. — Referencia D03177.

Contr. Madrilénias Imbo, S. A. — Carlos Arniches, 24. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 5.253 pesetas. — Referencia D03178.

Ignacio Fernández Flores. — General Ricardos, 75. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 7.254 pesetas. — Referencia D03244.

David Núñez Bueno. — Alvarez Abellán, 24. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 5.041 pesetas. — Referencia D3248.

Jacinto Cebolla Pampliega. — Cl/T. M. Negro, 12. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 2.065 pesetas. — Referencia D03436.

Antonio García Lago Hoz. — Paseo de las Delicias, 11. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 7.616 pesetas. — Referencia D03944.

Emilio Sánchez Cortezo. — Ramírez Tomé, 32. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 2.730 pesetas. — Referencia D03962.

Isabel Martí Sánchez. — Arenal Miraflores Sierra. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 1.260 pesetas. — Referencia D04197.

Construcciones Ancosa, S. A. — 18 de julio, s/n. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 2.976 pesetas.

Internacional Edificado, S. A. — Jacometrezo, 4. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 72.037 pesetas. — Referencia D04325.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo esta publicación de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de abril de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.987)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades líquidas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETÍN OFICIAL.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRANS-MISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**

Marino López Martínez. — Las Flores, número 20. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 254 pesetas. — Referencia B332.  
Luis Rodríguez Martín-Gamero. — Ollite, 45. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 63 pesetas. — Referencia B00352.

Baltasar Ruiz Cuevas. — General Mola, número 15. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 283.114 pesetas. — Referencia B00369.

Gregorio Jiménez Molina. — Raimundo Fernández Villaverde, 39. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 183 pesetas. — Referencia B00393.

Jaime Adrada Solana. — Camorritos, 3. Parque de Quintana. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 98.034 pesetas. — Referencia B00403.

Mosaico Nolla Central de Ventas, S. L. Barrilero, 11. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 1.731 pesetas. — Referencia B00407.

José María Alonso López. — Aldea del Fresno, 9. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 5.522 pesetas. — Referencia B00446.

Coop. Ntra. Sra. Esperanza. — Claudio Coello, 33. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 1.426 pesetas. — Referencia B00568.

Alberto López Ferreiro J. — Mazarredo, número 8. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 147 pesetas. — Referencia B00703.

Victoria González Soroguieta. — Castillo de Coca, 5. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 28 pesetas. — Referencia S02559.

Congregación del Dulce Nombre de María. — Nueva de la Trinidad, 4. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 14 pesetas. — Referencia S02953.

Sdad. Carteros y Similares. — San Bernardo, 65. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 6 pesetas. — Referencia S02994.

Cripta de Antonio Vázquez. — Piamonte, número 4. Solar. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 218 pesetas. — Referencia S02997.

Fundación Duquesa de Denia. — Sandoval, 1. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 361 pesetas. — Referencia S02999.

Cap. Dehesa de Villagarcía. — Infantas, número 25. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 218 pesetas. — Referencia S03032.

Fundación de D. Liborio Blanco. — Doña Juana María del Carmen Talón. — Alcalá, número 115. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 76 pesetas. — Referencia S03014.

Memoria, Misas y Aniversario de Juana Rodríguez. — D. Antonio Rodríguez Primavera, 5. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 69 pesetas. — Referencia S03017.

Ayunt. Tuerta. — N. C. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 115 pesetas. — Referencia S03028.

Sdad. Maestros Encuadernadores. — Relatores, 9. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 11 pesetas. — Referencia S03038.

Coleg. Agentes de Negocios. — Plaza de Santa Catalina de los Donados, 2. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 9 pesetas. — Referencia S03045.

Fundación Manuela Naglada. — Meléndez Valdés, 57. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 40 pesetas. — Referencia S03047.

Sdad. Central Aparj. Obras. — San Bernardo, 65. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 137 pesetas. — Referencia S03061.

Braulio Muñoz Alvarez. — Hormigo, 12. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 500 pesetas. — Referencia T59031.

Gloria Ruiz Plg. F. B. — Moratalaz, 450. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 500 pesetas. — Referencia T59159.

Marcelino Rodríguez. — Baltasar Bache-ro, 20. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 500 pesetas. — Referencia T59166.

T. A. E. — Jacometrezo, 4 y 6. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 51.917 pesetas. — Referencia T2991.

Marcelino García Molina. — Espejo, 12. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 230 pesetas. — Referencia T63168.

José María Bosch Bordes. — Eduardo Morales, 7. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 500 pesetas. — Referencia T63743.

Luis Casero Camarero. — N. C. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 500 pesetas. — Referencia T63587.

Baltasar Galán García. — Franco Rodríguez, 41. — Año 1969. — Cantidad a ingresar 398 pesetas. — Referencia T10631.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de abril de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—5.988)

**Tribunal Económico - Administrativo Provincial**

En la reclamación número 2.968/67, Renta, seguida ante este Tribunal a instancia de don José Luis Escario Núñez, se ha dictado, en 28 de febrero de 1969, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación y confirmar la liquidación impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, mayo de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—6.039)

En la reclamación número 518/68, C. Beneficios, seguida ante este Tribunal a instancia de don Félix Juárez Martínez, se ha dictado, en 31 de enero de 1969, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal acuerda declarar no presentada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, mayo de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—6.040)

En la reclamación número 1.181/68, Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de "Empresa Ing. Lodigiani, S. P. A.", se ha dictado, en 28 de febrero de 1969, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda, en primera instancia, desestimar la presente reclamación por extemporánea y confirmar la liquidación impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, mayo de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—6.041)

En la reclamación número 231/68, Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de "Plásticos Solidó, S. L.", se ha dictado, en 28 de febrero de 1969, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda, en única instancia, estimando en parte

la presente reclamación reduciendo la multa a 500 pesetas, reconociendo, en su caso, el derecho a la devolución del exceso si hubiera sido ingresado en el Tesoro la totalidad de la multa impuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, mayo de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—6.042)

En la reclamación número 2.038/68, Lujo, seguida ante este Tribunal, a instancia de don Alfonso Abril Sacagnini, se ha dictado, en 28-2-69, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, y en única instancia, acordó desestimar la reclamación de referencia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, mayo de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—6.043)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Joaquín Canda Landaburu, el expediente incoado a su instancia con el núm. 1.471/68, contra liquidación por el Impuesto de Arbitrios, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 4 del artículo 89 del referido Reglamento de procedimiento.

Madrid, 22 de abril de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—6.044)

**Caja General de Depósitos**

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 484.911 y 491.822 de entrada y 101 y 371 de registro correspondientes 18-9-1964 y 22-5-1965, en aval bancario, por 1.406.748 y 1.716.538 pesetas, propiedad Banco Español de Crédito, garantía a don Salvador Rus López "Construcciones, S. A.", fianzas complementarias obras acequias y desagües y caminos principales de los sectores 10 y 2, zonas regables del Bembazar, provincias de Sevilla y Córdoba (9.326/1969).

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que lo presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de mayo de 1969. — El Administrador, P. S., José Luis Fernández Ródicio.

(A.—56.543)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 117 de entrada y 247.273 de registro, correspondiente a 3 de enero de 1962, en metálico, sin interés, 4.877,75 pesetas, propiedad "Subproductos de la Pesca, S. A.", para su garantía de obra de toma de aguas y alcantarillado en el Puerto de Cádiz (9.731/1969).

Se previene a las personas en cuyo poder se halle que lo presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de mayo de 1969. — El Administrador, P. S., José Luis Fernández Ródicio.

(A.—56.502)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

## ANUNCIO

Don José Manero Blanco, con domicilio en Madrid, calle de Serrano, núm. 23, solicita autorización para la apertura de dos pozos dentro de zona de policía del río Perales, en término municipal de El Escorial (Madrid), dentro de límites de finca de su propiedad denominada "El Leirón", con destino a usos domésticos de chalet de su propiedad.

Igualmente solicita autorización para el posterior vertido de las aguas, una vez empleadas, al río Perales. Antes del vertido de las aguas a cauce público, éstas serán depuradas en fosa séptica formada por dos arquetas, decantadora y solubilizadora.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 71/69-M).

Madrid, 16 de mayo de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
(G. C.—3.221) (O.—78.562)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

## ANUNCIO

Doña Emilia Ortiz Godín, con domicilio en la calle de José Antonio, núm. 8, Algete (Madrid), solicita autorización para construcción de una pasarela sobre el cauce del arroyo Cerrada, en término municipal de Algete (Madrid), en finca de su propiedad, sita en el kilómetro 5,6 de la carretera Madrid-Algete.

La obra proyectada consiste en la construcción de una pasarela de hormigón armado, de 3,50 metros de anchura en la calzada, provista de barandillas laterales, con destino a acceso de finca particular para paso de vehículos. A dicha instancia acompaña proyecto de las obras solicitadas, redactado por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con visado del Colegio Oficial correspondiente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados presenten por escrito las reclamaciones al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días (30) naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta baja Madrid. (Referencia: 101/69-M).

Madrid, 16 de mayo de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
(G. C.—3.222) (O.—78.563)

## AYUNTAMIENTOS

### TIELMES

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio 1968 en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tielmes, a 20 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.269) (O.—78.611)

### VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por parte de don Luis Luna Serrano se ha solicitado licencia para instalar una industria de deshidratación de carnes, fundición de grasas, extracto o jugos concentrados, aprovechamiento de subproductos, etcétera, en la calle Diseminado Río Guadarrama, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villaviciosa de Odón, a 21 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.270) (O.—78.612)

### VALDELAGUNA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobadas por la Corporación municipal, para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos en el Monte de los bienes de Propios de este Municipio, durante el año ganadero 1969-1970, desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de las nueve a las trece horas hasta el día anterior al en que haya de tener lugar la subasta, podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo que al final se indica, optando a dicho aprovechamiento.

Los tipos de licitación que han de servir de base para cada uno de los cuatro lotes o cuarteles en que se halla dividido dicho monte son las que a continuación se expresan:

Cuartel de la "Dehesilla", 47.000 pesetas.

Cuartel del "Corral de Luzón", 45.005 pesetas.

Cuartel de "Las Cabezuelas", 32.020 pesetas.

Cuartel de "La Cañada Última", 32.100 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas del Estado por un importe de seis pesetas, deberán ir acompañadas del correspondiente resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 25 por 100 del tipo de licitación que para cada Cuartel se señala anteriormente, así como de una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto.

Caso de quedar algún Cuartel desierto, se celebrará una segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones.

Valdelaguna, 20 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Valdelaguna, al objeto de contratar el aprove-

chamiento de pastos en el Cuartel denominado ..... del monte de los bienes de Propios de dicho Municipio, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—3.271) (O.—78.613)

### ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Ana de Castro Varas ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumera en la calle de Herederos de J. Menéndez, 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 20 de mayo de 1969.  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.300) (O.—78.620)

### ANCHUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, se hallan expuestas al público la cuenta del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de 1968, pudiendo ser examinadas así como sus justificantes y dictamen de la Comisión, en dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Anchuelo, a 21 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.301) (O.—78.621)

### LAS ROZAS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace saber que don Ignacio Rodríguez Sánchez ha solicitado licencia municipal para apertura de un taller mecánico de chapistería y pintura en el Km. 18,400 de la carretera de Madrid-La Coruña, de este Municipio.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 21 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.302) (O.—78.622)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Fritz Tillack Witte ha solicitado licencia municipal para apertura de una fábrica de transformados de plástico en el número 12 de la calle Gregorio Pascual, barriada de Las Matas, de este Municipio.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 21 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.303) (O.—78.623)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Ignacio Rodríguez Sánchez ha solicitado licencia municipal para apertura de un taller mecánico de automóviles en el kilómetro 25,700 de la carretera de Madrid-La Coruña, de este Municipio.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 21 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.304) (O.—78.624)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que

"Inmobe, S. A." ha solicitado licencia para instalar una ampliación de fábrica de muebles, instalaciones generales, instalación eléctrica y tanques de fuel-oil en el Camino del Barco, de este término.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de mayo de 1969.—El Alcalde, Dionisio Sastre.

(G. C.—3.305) (O.—78.625)

Don Hilario Isabel de Mata solicita autorización para instalar una tienda de accesorios de vehículos en la calle Mayor, número 40.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de mayo de 1969.—El Alcalde, Dionisio Sastre.

(G. C.—3.306) (O.—78.626)

### TORRES DE LA ALAMEDA

Don Joaquín de la Peña Ibarrola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento las Cuentas de general del Presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1968, con sus justificantes y el dictamen de la comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Torres de la Alameda, a 20 de mayo de 1969.—El Presidente de la Corporación, Joaquín de la Peña.

(G. C.—3.307) (O.—78.627)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.", contra don Desierto Sena Berrera, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en mostrador, estantería, de madera y cristal, estanterías metálicas, cuyos bienes fueron valorados pericialmente en la cantidad total de veintidós mil pesetas.

El acto del remate de los bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día dieciséis de junio próximo, a las once horas, advirtiendo:

Que tales bienes salen sin sujeción a tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, cuyo remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.496)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos que sobre juicio ejecutivo número trescientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y siete se siguen en este Juzgado a instancia de la "Compañía Auxiliar Eléctrica Industrial, S. A." (CAEISA), representada por el Procurador señor Pérez-Sirera, contra don Agustín García Marcos, sobre reclamación de la cantidad de diecisiete mil doscientas pesetas de principal y quince mil pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término legal y en quiebra de la anterior, los siguientes bienes embargados al demandado señor García Marcos:

Los derechos de traspaso del local que con el nombre comercial de "Electro Saneamiento" tiene el demandado en Móstoles, calle del General Franco, número catorce, situado en la planta baja de dicho inmueble, dedicado a tienda de electricidad y mercería. Tiene una superficie aproximada de setenta y cinco metros cuadrados y consta de tienda, propiamente dicha, y almacén trastero. Dicho local tiene su entrada directamente desde la vía pública, con un total de fachada a la calle de unos siete metros cincuenta centímetros. Su construcción es deficiente, ya que el inmueble es una casa antigua. Dichos derechos de traspaso han sido valorados en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día veintitrés de junio, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados pericialmente dichos derechos de traspaso.

#### Segunda

Que para tomar parte en dicha subasta tendrán que consignar previamente los licitadores el diez por ciento, al menos, de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose las demás advertencias y prevenciones legales.

#### Tercera

Que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo la parte demandada.

#### Cuarta

Que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte de la propiedad del inmueble, de conformidad con lo que previene el artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.529)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de los de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestado de doña Soledad Fernández de Córdoba Arribas, natural de Madrid, hija de Luis y de Fabiana, que falleció en Madrid el 14 de marzo de 1968, en estado de viuda de don Enrique Uriarte Martín, se anuncia su muerte sin testar y se llaman a los que se crean con derecho a su herencia a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, y se hace saber que en virtud del primer llamamiento han comparecido reclamando la herencia de la causante y alegando ser

Primos hermanos de la misma don An-  
onino Arribas Martínez y doña Regina,  
doña Agueda y don Genaro Cufiádo Arri-  
bas, en cuarto grado colateral.

Madrid, 10 de mayo de 1969. — El Se-  
cretario (Firmado). — El Juez de primera  
instancia (Firmado).

(C.—31.788)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el  
día de hoy por el ilustrísimo señor don  
Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-  
Juez de primera instancia número cuatro  
de los de esta capital, en autos de juicio  
ejecutivo que se siguen en este Juzgado  
bajo el número cuatrocientos cuarenta y  
uno de mil novecientos sesenta y siete de  
orden, promovidos por el Procurador don  
Francisco Reina, en nombre y represen-  
tación de don Luis Fernández y Fernán-  
dez, contra don Santiago Escolar Moreno y  
don José Mellado García, declarados en  
rebelía, sobre cobro de cantidades, se sa-  
can a la venta en pública subasta, que  
se celebrará por tercera vez, en la Sala  
audiencia de este Juzgado, el día veinticinco  
de junio próximo, a las doce horas  
de su mañana, y sin sujeción a tipo, las  
dos máquinas embargadas a los referidos  
demandados, y que son las siguientes:

Una máquina para sierra de madera,  
marca "Centaur", con motor eléctrico de  
2 CV, y otra máquina, marca "Radial", de  
disco, para repaso de madera, a mano.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta de-  
berán consignar previamente, sobre la me-  
sa del Juzgado o establecimiento destina-  
do al efecto, el diez por ciento del tipo  
que sirvió para la segunda, que fué el de  
sesenta y tres mil pesetas.

Y que el remate puede hacerse a cali-  
dad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN  
OFICIAL de esta provincia, con la antela-  
ción que la Ley previene, expido el pre-  
sente, que firmo con el visto bueno del  
señor Juez, en Madrid, a veintidós de ma-  
yo de mil novecientos sesenta y nueve.—  
El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El  
Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.507)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-  
Juez de primera instancia número nue-  
ve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi  
cargo se sigue bajo el número doscientos  
dieciséis de mil novecientos sesenta y siete,  
expediente de declaración de herede-  
ros abintestato por fallecimiento de don  
Dionisio Millán Mayoral y de doña Eusta-  
quia Millán Mayoral, natural esta última  
de Romancos, provincia de Guadalajara,  
fallecida en Madrid el día primero de di-  
ciembre de mil novecientos sesenta y seis,  
en estado de soltera y sin haber otorgado  
disposición testamentaria alguna, habiendo  
solicitado la herencia de dicha causante  
sus hermanas doña Elena y doña Segunda  
Millán Mayoral, así como sus sobrinos  
don Fabriciano, doña Ángela y don Fidel  
Millán Circujano, en representación de su  
fallecido padre don Dionisio Millán Ma-  
yoral, hermano de la causante.

Llamándose por medio del presente a los  
que se crean con igual o mejor derecho,  
para que comparezcan ante este Juzgado  
a reclamarlo dentro de los treinta días si-  
guientes a la publicación de este edicto,  
bajo apercibimiento que de no hacerlo así  
les parará el perjuicio a que hubiere lugar  
en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN  
OFICIAL de esta provincia, en el de la de  
Guadalajara y en los tablones de anuncios  
de este Juzgado y de Romancos, se expi-  
de el presente en Madrid, a dieciséis de  
mayo de mil novecientos sesenta y ocho.  
El Secretario (Firmado).—El Juez de pri-  
mera instancia (Firmado).

(A.—56.494)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-  
Juez de primera instancia número ocho  
de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acor-

dato en los autos ejecutivos que bajo el  
número quinientos veintiséis de mil nove-  
cientos sesenta y siete se siguen en este  
Juzgado, promovidos por el Procurador  
don Isidoro Argós Simón, en nombre de  
"Cantó, Sociedad Anónima", contra don  
Eusebio Cid Parra, en reclamación de can-  
tidad, se anuncia, por primera vez y té-  
mino de ocho días, la venta en pública su-  
basta de los bienes que han sido objeto de  
embargo a dicho deudor:

Una motocicleta, marca "Montesa", mo-  
delo Impala, matrícula M-400.999, la cual  
se encuentra depositada en poder de don  
Jacinto Cid Blanco, con domicilio en el  
Camino de Polvoranca, número dos, se-  
gundo B.

Para la celebración del remate, que ten-  
drá lugar en la Sala audiencia de este Juz-  
gado, sito en la calle del General Castaños,  
número uno, planta baja, mano derecha, se  
ha señalado el día dieciocho de junio pró-  
ximo, a las once de su mañana, fijándose  
como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la canti-  
dad de siete mil quinientas pesetas (pese-  
tas 7.500) en que dicha moto ha sido ta-  
sada y no se admitirán postura alguna que  
no cubra las dos terceras partes de esa can-  
tidad.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán  
los licitadores consignar previamente, en la  
mesa del Juzgado, el diez por ciento en  
efectivo de la cantidad fijada como tipo,  
sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de  
ceder a un tercero y el total precio que se  
ofrezca habrá de consignarse dentro de  
los tres días siguientes a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN  
OFICIAL de esta provincia, con ocho días  
hábles de antelación, cuando menos, al  
señalado para la subasta, se expide el pre-  
sente en Madrid, a veintidós de mayo de  
mil novecientos sesenta y nueve.— El Se-  
cretario (Firmado).— El Juez de primera  
instancia (Firmado).

(A.—56.534)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Dño Luis Cabrerizo Botija, Juez de prime-  
ra instancia número ocho de esta capi-  
tal.

Por el presente y en virtud de lo acor-  
dado en el juicio ejecutivo que bajo el  
número ochenta y dos de mil novecientos  
sesenta y ocho se tramita en este Juzgado,  
a instancia de la sociedad "Rasines y Celis,  
Sociedad Limitada", representada por el  
Procurador don Federico Enríquez, contra  
don Francisco Díaz Recuerdo, sobre pago  
de cantidad, se anuncia la venta en pública  
subasta, por segunda vez y término de  
ocho días, de los siguientes bienes embar-  
gados a dicho demandado:

Lote primero.—Una figura de madera,  
representando una negra. — Un Cristo de  
madera. — Otro Cristo de madera. — Un  
arcón de madera tallada. — Dos alacenas.  
Un arcón sobremesa auxiliar de madera.  
Dos perros de madera. — Una estatua de  
niño con peana. — Una mesita de made-  
ra. — Una imagen de Montserrat con pe-  
na de piedra. — Cuatro figuras de made-  
ra, representando negros. — Una estatua  
de niño con peana. — Una lámpara de  
pie de hierro con pergamino. — Una có-  
moda. — Tres figuras de niños con peana.  
Veintiuna figuras de Apóstoles en madera.  
Un marco con acuarela. — Un óleo, repre-  
sentando a una mujer. — Dos óleos con  
marco dorado, representando árboles. —  
Dos lámparas de forja y tres faroles de  
cristal en picos. — Una figura de San An-  
tonio en madera. — Un frutero, al pare-  
cer de alabastro. — Cuatro candelabros de  
forja. — Una silla, al parecer estilo Luis XV.  
Nueve apliques de madera, de pared. — Y  
dos mesas costureros lacadas en negro con  
flores.

Lote segundo.—Los derechos de traspa-  
so que al deudor corresponden respecto al  
local de negocio que lleva en arrendamien-  
to en la casa número treinta y seis de la  
calle de Rafael Calvo, de esta capital, de-  
dicado a la venta y restauración de mue-  
bles antiguos.

Para la celebración del remate, que ten-  
drá lugar en la Sala audiencia de este Juz-  
gado, sito en la calle del General Castaños,  
número uno, se ha señalado el día ocho  
de julio próximo, a las once de su mañana,  
fijándose como condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta del primer  
lote, o sea, los muebles, la cantidad de cin-  
cuenta y cinco mil setecientos veinticinco  
pesetas y para la del segundo, o sean, los  
derechos de traspaso, la de sesientas mil  
pesetas, deducido ya el veinticinco por  
ciento de los que rigieron en la primera  
subasta; y no se admitirán posturas infe-  
riores a las dos terceras partes de estos  
tipos.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta de cada  
lote deberán los licitadores consignar pre-  
viamente, en la mesa del Juzgado o en la  
Caja General de Depósitos, el diez por  
ciento en efectivo de la cantidad que sirve  
como tipo del lote por el que se propon-  
gan licitar, sin cuyo requisito no serán ad-  
mitidos.

#### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de  
ceder a un tercero y el total precio que se  
ofrezca por cada lote habrá de consignarse  
precisamente dentro de los tres días si-  
guientes a la subasta.

#### Cuarta

Por lo que se refiere a los derechos de  
traspaso, una vez consignado el total pre-  
cio del remate de los mismos, la aproba-  
ción definitiva del remate o, en su caso,  
la adjudicación al ejecutante, quedarán en  
suspense hasta que transcurra el plazo,  
durante el cual puede la propiedad hacer  
uso del derecho de tanteo que la Ley le  
concede; y el adquirente habrá de con-  
traer la obligación de permanecer en el lo-  
cal sin traspasarlo el plazo mínimo de un  
año y destinarlo durante ese tiempo, por  
lo menos, a negocio de la misma clase que  
el que se viene ejerciendo por el deudor, to-  
do ello conforme previenen los artículos 32  
y 33 de la vigente ley de Arrendamientos  
Urbanos.

#### Quinta

Los bienes muebles fueron depositados  
en poder de don Marcos Benito Sánchez,  
de esta vecindad, calle de Rafael Calvo,  
número veintiuno.

Y para su publicación en el BOLETIN  
OFICIAL de esta provincia, con la antelación  
de ocho días hábiles, por lo menos, al se-  
ñalado para la subasta, se expide el pre-  
sente en Madrid, a veintitrés de mayo de  
mil novecientos sesenta y nueve.— El Se-  
cretario (Firmado). — El Juez de pri-  
mera instancia (Firmado).

(A.—56.563)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y  
López, Magistrado-Juez de primera ins-  
tancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se  
tramita expediente promovido por doña  
Marta González Santamaría, asistida de  
su esposo don José Luis López-Sánchez  
Ruiz, sobre declaración de herederos abin-  
testato por fallecimiento de su hermana  
de doble vínculo doña Consuelo González  
Santamaría, hija de Faustino y de Emilia,  
que nació en esta capital, el día veintuno  
de marzo de mil novecientos cinco, y fa-  
lleció en Madrid, el día veintidós de julio  
de mil novecientos sesenta y ocho.

Por el presente se anuncia la muerte  
sin testar de la expresada causante, en es-  
tado de soltera, sin dejar descendientes ni  
ascendencia de clase alguna, y que reclama  
su herencia su hermana de doble vínculo  
doña Marta González Santamaría, a fin  
de que las personas que se crean con igual  
o mejor derecho a la sucesión de que se  
trata, comparezcan ante este Juzgado a  
reclamarla, en el término de treinta días,  
presentando los documentos justificativos  
de su derecho y el oportuno árbol genea-  
lógico.

Madrid, trece de mayo de mil novecien-  
tos sesenta y nueve.—El Secretario, Jeró-  
nimo García Carballo. — El Magistrado-  
Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.499)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha,  
dictada por el ilustrísimo señor Magistra-  
do-Juez de primera instancia número die-  
cinueve de Madrid, en autos ejecutivos  
número ciento treinta y dos de mil nove-  
cientos sesenta y siete, a instancia de "Ta-  
lleres y Garaje Alas, S. A.", representado  
por el Procurador don Francisco Reina,  
contra don Bernardo Arjonilla Conde, sob-  
re reclamación de veinticuatro mil quin-  
ientas cuarenta y nueve pesetas con  
ochenta céntimos, más intereses legales,  
gastos y costas, se saca a la venta en pú-  
blica subasta, por tercera vez, sin sujeción  
a tipo, el siguiente:

Un automóvil, marca "Fiat", mode-  
lo 1.100, matrícula M-139.121.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la  
Sala audiencia de este Juzgado, sito en la  
calle del General Castaños, uno, se seña-  
la el día diecisiete de junio próximo, a las  
once horas; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, de-  
berán consignar los licitadores previamen-  
te, en la mesa del Juzgado o estableci-  
miento destinado al efecto, el diez por  
ciento, por lo menos, de la cantidad de  
veintidós mil quinientas pesetas, que fué  
el tipo que sirvió para la segunda, pu-  
diendo hacerse el remate a calidad de ce-  
der a tercero.

Dicho vehículo está depositado en el  
cementerio de automóviles de Caño-Roto,  
número ciento dieciocho, donde podrá ser  
examinado por quienes lo deseen.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril  
de mil novecientos sesenta y nueve.—El  
Secretario (Firmado).—Visto bueno: El  
Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.505)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providen-  
cia de esta fecha, dictada por el ilustrísi-  
mo señor don José Enrique Carreras Gis-  
tau, Magistrado-Juez de primera instan-  
cia número veintiuno de Madrid, en los  
autos ejecutivos promovidos por don Ma-  
nuel Villasevil Alconchel, contra don Ma-  
nuel González Díaz, sobre reclamación de  
cantidad, se saca a la venta en pública  
subasta, por primera vez:

La mitad proindiviso de quince veintea-  
vas partes indivisas de la finca número  
veinte mil ochocientos trece que aparece  
inscrita en el Registro de la Propiedad  
número diez (I), de esta capital, en los  
siguientes términos:

Urbana.—Parcela de terreno o solar en  
término de Vallecas, hoy Madrid, en las  
Palomeras Bajas y Cerro de la Mesa Ima-  
gen, que ocupa una superficie de ciento  
cincuenta y cinco metros cincuenta decíme-  
tros cuadrados; y linda: Este o frente, en  
línea de seis metros veintidós centímetros,  
calle del Doctor Sánchez, donde le corres-  
ponde el número treinta y ocho bis; Norte  
o derecha, en línea de veinticinco metros,  
solares vendidos al señor Requena; Sur  
o izquierda, en línea de veinticinco mé-  
tros, solares vendidos también al señor  
Requena, y Oeste o fondo, en línea de seis  
metros veintidós centímetros, solar del se-  
ñor Requena, cuya participación de finca  
aparece embargada en dicho procedimien-  
to al demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala  
audiencia de este Juzgado, sito en la casa  
número uno de la calle del General Cas-  
taños, de Madrid, el día dieciséis de julio  
próximo, a las once horas, bajo las si-  
guientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la  
cantidad de ciento setenta y cuatro mil no-  
vecientos treinta y siete pesetas con cin-  
cuenta céntimos en que se ha tasado pe-  
ricialmente la referida participación de  
finca, no admitiéndose posturas que no  
cubran las dos terceras partes de dicha  
cantidad.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto, deberán  
consignar previamente los licitadores, en  
la mesa del Juzgado o en el estableci-  
miento público destinado al efecto por lo  
menos, el diez por ciento del tipo de la su-  
basta, sin cuyo requisito no serán ad-  
mitidos.

Tercera

Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado...

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación...

(A.—56.504)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de doña Andrea Luisa Faus Rodelgo...

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.572)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Salvador Orlando, S. A."...

Finca

Urbana. — Parcela de terreno en el antiguo término municipal de Aravaca, hoy anexionado a Madrid, a la derecha de la línea férrea de Madrid a Irún...

Dicha subasta tendrá lugar el día dieciséis de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado...

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de ochocientos doce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran

las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del referido tipo...

Tercera

Los títulos de la propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta...

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta...

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.562)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Cantó, Sociedad Anónima"...

Finca

Urbana.—Piso segundo, número cuatro exterior, situado en la segunda planta de la casa en Madrid, calle de Eduardo Aunós, número veintiséis...

Dicha subasta tendrá lugar el día veintuno de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado...

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cuarenta mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente...

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado...

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores...

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes...

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.560)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid...

de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una automóvil, marca "Renault-Dauphine", matrícula NA-20.245.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día once de junio próximo y hora de las once de su mañana...

Primera

Servirá de tipo la suma de veintiséis mil quinientas pesetas en que ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado...

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.547)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Agustín González Mendiondo...

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.514)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número once de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Talleres y Garage Alas, S. A."...

Un automóvil "Seat 1.400-C", matrícula M-344.303, con motor número AB-181051...

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños...

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

(A.—56.513)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia del número treinta de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, y a instancia del Procurador señor Correa Oliva...

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de quinientas setenta y cinco mil pesetas...

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo...

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria...

Descripción de la finca

Urbana, consistente en el piso sexto derecha, subiendo por la escalera de la casa número seis de la plaza de la Beata María Ana de Jesús...

(A.—56.546)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado, en autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de "C. A. D. E. S. A., S. A."...

acer podrá ser declarado confeso, toda que se encuentra en ignorado paradero a fin de que el día cuatro de junio próximo, a las doce horas del mismo, comparezca en este Juzgado municipal número 15, sito en esta capital, en su calle de Aláquez, número cincuenta y dos, pisó el pliego de posiciones que se presente por el actor, previa su declaración de perjuración.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Francisco Riaño Martín, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—56.567)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal eventual número quince de los de esta capital don Fernando de Chávarri Revuelta, en providencia de veinte del actual, dictada en juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número seis de orden del pasado año, a instancia de don Ramiro Reynolds de Miguel, como Procurador apoderado de don José Francisco Franco Marqués, titular éste del establecimiento comercial "Framar", contra el representante legal de "Casa Campos", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta:

Una caja registradora, marca "Krupp", en bastante uso.

Se valora en tres mil quinientas pesetas, según la tasación practicada y se halla depositada en poder del señor Campos Hernández, o sea, el demandado y propietario.

Para dicho acto se ha señalado el día diecisiete de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.539)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo, en funciones de este Juzgado municipal número veinticuatro de Madrid.

Por el presente se cita al demandado don Juan Jiménez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, cuyo último domicilio conocido fué en calle de Isabel, sin número, huerta "Peña Chica", de esta demarcación, para que el día veinte de junio próximo, a las diez y treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, con los medios de prueba que puedan practicarse en el acto y asistido de Letrado que le defienda, por ser preceptiva su intervención, a la celebración del juicio verbal civil sobre reclamación de siete mil novecientas sesenta pesetas, promovido por la entidad "Cantó, S. A.", representada por el Letrado factor mercantil don Juan Cantó Iniesta, contra el indicado y otro; expediente número ochenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.553)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número mil doscientos setenta de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de "Madison, S. L.", contra don Pedro Merino Díaz, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al indicado demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresa:

*Bienes embargados*

Un televisor, marca "Invicta", de 19 pulgadas, en buen estado de funcionamiento y conservación.

Una motocarro, marca "Iso", matrícula M-355.065, en buen estado de funcionamiento.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas, hallándose depositados en la persona del propio demandado en la calle de Andrés Obispo, número quince.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veintisiete del próximo junio y hora de las doce de su mañana en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés, bajo (barrio de la Concepción).

Se advierte a los licitadores que deseen tomar parte en la misma:

Que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.472)

## JUZGADO NUMERO 26

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito de Canillas-Barajas, número veintiséis de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado, bajo el número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Antonio y don Francisco López Pérez, representados por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, contra doña Pilar Caverro Goicoerrotea, cuya actual residencia, domicilio y demás circunstancias se ignoran, y cuatro más, sobre declaración de dueños en pleno dominio, se cita, llama y emplaza a dicha demandada en la persona de su esposo, si fuere casada, para que comparezca y se persone en los autos de que se hizo mérito, dentro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente; advirtiéndole que la copia de la demanda y documentos a la misma acompañados, así como los autos originales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción), donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada anteriormente citada expido el presente, para el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Valentín Sebastián Moreno.

(A.—56.481)

## JUZGADO NUMERO 29

## EDICTO

Don Luis García de Velasco, Juez municipal de este Juzgado número veintinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cog-

62. Asignar a doña María del Mar de La Casa Robles, Profesora de Corte y Confección del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, jubilada a petición propia en sesión de 19 de diciembre de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 52.577 anuales, con efectos de 20 de diciembre de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 100 por 100 de su haber regulador, el cual asciende a 52.576,87 pesetas, y está formado por 12.500 pesetas de sueldo base, 25.737,73 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 3.823,77 pesetas de premio remuneratorio y 10.515,37 pesetas de pagas extraordinarias.

63. Asignar a don Dionisio Cisneros-Tribano, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado por aplicación de Decreto 784/1961, de 8 de mayo, en sesión de 25 de abril de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 4.961 anuales, con efectos de 26 de abril de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 56 por 100 del haber regulador, el cual asciende a 8.858,88 pesetas y está integrado por 5.000 pesetas de sueldo base, 1.655 pesetas de tres quinquenios al 10 por 100, 432,11 pesetas de parte proporcional a mil ciento ochenta y cinco días transcurridos del cuarto quinquenio y 1.771,77 pesetas de pagas extraordinarias.

64. Asignar a doña Andrea Luisa Faus Rodelgo, viuda del Inspector de Viveros del Servicio Forestal, jubilado; don Mariano González Herrero, la pensión, redondeada en pesetas, de 36.830 anuales, 66 por 100 del haber regulador, con efectos de 20 de diciembre de 1968, fecha siguiente a la del fallecimiento de su esposo; entendiéndose que comenzará a devengar el primer quinquenio pasivo en primero de noviembre de 1973, por aplicación de acuerdo de 25 de junio de 1959, y que el haber regulador asciende a 55.802,95 pesetas y está integrado por 15.000 pesetas de sueldo base, 24.900,25 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 4.742,11 pesetas de parte proporcional a mil cuatrocientos cuarenta y seis días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 11.160,59 pesetas de pagas extraordinarias.

65. Rectificar la pensión de jubilación del Conductor del Parque Móvil Provincial don Mariano García Llorente, por ejecución de sentencia de la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 19 de octubre de 1968, que le reconoce el derecho a que se le incluya en el haber regulador la parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento. En su consecuencia la pensión de 47.128,57 pesetas anuales que percibió desde 29 de enero de 1966, fecha siguiente a la de jubilación, hasta 17 de abril del mismo año, queda elevada a 50.014,38 pesetas, y desde 18 de los mismos mes y año, fecha a partir de la que se le reconoce una gratificación en el regulador de 7.200 pesetas, queda elevada a 59.014 pesetas anuales. Esta cantidad es igual al 100 por 100, redondeado, de su nuevo haber regulador de

en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, con destino a la aportación del 10 por 100 a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos del importe de las obras de saneamiento de dicha localidad, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, partida VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

46. Conceder al Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, con carácter excepcional, un préstamo por importe de 1.000.000 de pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, destinado a la aportación municipal para la realización de las obras de reforma del mercado municipal de abastos, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que redacte las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, partida VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

47. Declarar de abono, con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 59.818,50 pesetas, en concepto del 50 por 100 del importe de los honorarios por redacción del proyecto de saneamiento de Guadalix de la Sierra, que corresponde abonar a la Diputación Provincial.

48. Aprobar, previa declaración de urgencia, moción formulada por la Presidencia y, consecuentemente, constituir una Comisión especial presidida por don Luis Soriano Rodríguez y por los señores Alcaldes de los Partidos judiciales, Diputados provinciales don Félix Huerta Alvarez de Lara, don Miguel Arias Carralón, don Florencio Cid Rodríguez, don Manuel García Moreno, don José María López Malla, don Segundo Rodríguez Muñiz, don Francisco Sanz Madrid y don Pedro Zarzo Calvo, como vocales, para que programen, dentro de las posibilidades económicas de la Corporación, la creación de campos de deportes totalmente completos en aquellos pueblos que por su importancia y carencia de ellos encuentren conveniente, debiendo relacionarse con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, no sólo en lo que se refiere a la colaboración económica, sino también en lo que afecta a la mayor perfección y eficacia de dichos campos.

*Educación, Cultura, Deporte y Turismo*

49. Expresar la gratitud de la Corporación a su Presidente, excelentísimo señor don Carlos González-Bueno, por la donación de su biblioteca de medicina a la Biblioteca Marañón de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

nición con el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Destilerías Danubio, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Erasmo Ginés Moya, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia, por el presente salen por primera vez en pública subasta los siguientes bienes muebles, embargados al demandado:

Un mostrador frigorífico, marca "Cold", con su instalación completa de grifería y servicio de frío, en perfecto estado de conservación.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de cuarenta mil pesetas, y se encuentran en poder y depósito del demandado en su domicilio, en la Ciudad de los Angeles, bloque dos, tienda doscientos diecisiete, siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta las siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los mismos que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en los remates de bienes muebles e inmuebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Pinazos (San Cristóbal de los Angeles), Villaverde, el día veinte de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—56.440)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

### JUZGADO NUMERO 30

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del número treinta de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número doscientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Ignacio Ordás Saornil, en nombre y representación de don Martín Rubio Martínez, contra doña Carmen y doña María Ruiz García, mayores de edad, asistidas de sus esposos, si fueren casadas, y cuyas demás circunstancias, así como su paradero, se ignoran; y contra don Antonio Ruiz Mendieta, por sí y como legal representante de su esposa, doña Joaquina Martín Palacios, mayores de edad, con domicilio en Islas Gilbert, número trece moderno de la calle de Islas Gilbert, de esta capital, se ha acordado emplazar por medio del presente edicto a las demandadas doña Carmen y doña María Ruiz García, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número dos, Fuencarral-Madrid, a contestar la demanda, previéndolas que de no verificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—56.412)

#### GETAFE

##### CÉDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio de desahucio, a que después se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

##### Sentencia

En Getafe, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Jaime Díaz - Aguado Fernández, Juez co-

marcal de Navalcarnero, ejerciendo en éste de Getafe, en sustitución por vacante, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos entre partes: demandante, doña Carmen Gutiérrez Saldaña, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, defendida por el Letrado don Agustín Calvo Mota; demandado, don Faustino Sánchez Martín, mayor de edad, casado, vecino de Madrid. Sobre resolución de contrato de arrendamiento de locales comerciales por falta de pago...

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Carmen Gutiérrez Saldaña, representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra don Faustino Sánchez Martín, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes en éste juicio, referido a la finca "El Colegio", del término de Pinto, comprensivo de dos naves industriales y viviendas anejas; decretando el desahucio del demandado don Faustino Sánchez Martín y de cuantos con él ocuparen mencionada finca, apercibiéndole de lanzamiento, si no lo desaloja dentro del término legal. Con expresa imposición de costas al demandado. — Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Jaime Díaz Aguado. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. J. Pedro Vila. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Faustino Sánchez Martín, pongo la presente en Getafe, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). (A.—56.431)

#### CITACIONES

### JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 22 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 356 de 1969, que instruyo por lesiones, citar por medio de la presente, que se pu-

blicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Eusebio Amador Amaya y Felipe Amador Amaya, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 4 de junio hora de las diez treinta de su mañana, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.296)

El señor Juez municipal del núm. 2 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.514 de 1969, que instruyo por estafa, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Francisco Arana Corpas, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración de juicio de faltas señalado para el día 4 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.297)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 81.564, por 4.000 pesetas, fecha 18 de abril de 1968, se anuncia será expedido anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 28 de mayo de 1969. — El Interventor (Firmado).

(A.—56.565)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTO. ASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

50. Expresar la gratitud de la Corporación a la viuda e hijo del doctor Puig Leal, por la donación de la biblioteca médica de dicho doctor a Instituciones de la Diputación, y que pase a engrosar los fondos de la Biblioteca Marañón de la Ciudad Sanitaria Provincial.

#### Gobierno interior

51. Constituir una Comisión especial de miembros de la Corporación para que, de una manera directa y específica, se ocupe de llevar a realidad el proyecto; y

52. Designar, para que constituyan la Comisión, a los ilustrísimos señores don Enrique Carvajal Gavilanes, como Presidente, y don José Bañales Novella, don Luis Fernández Heredia y del Pozo y don Segundo Rodríguez Muñiz, como Vocales.

53. Que conste en acta el reconocimiento de la Corporación al Consejo Provincial de Trabajadores de Madrid y su Comisión Permanente, por la felicitación oficial a la Diputación Provincial de Madrid por la extraordinaria labor llevada a cabo por la misma al crear y poner en marcha en plena actividad las Ciudades Sanitaria y Escolar "Francisco Franco", recientemente inauguradas.

54. Expresar el profundo agradecimiento de la Corporación a Su Excelencia el Jefe del Estado, por el honor dispensado a la misma al recibirla en audiencia en el Palacio de El Pardo el día 8 de los corrientes.

55. Señalar el día 27 del próximo mes de febrero, para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

#### Hacienda y Economía

##### CLASES PASIVAS

56. Asignar a don José de la Cruz Herrero, Capellán de la Beneficencia Provincial, jubilado a petición propia en sesión de 19 de diciembre de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 69.221 anuales, con efectos de 20 de diciembre de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 90 por 100 de su haber regulador, el cual asciende a 76.912,47 pesetas, y está formado por 22.000 pesetas de sueldo base, 36.520,37 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 9,61 pesetas de parte proporcional a dos días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento, 3.000 pesetas de gratificación fija y 15.382,49 pesetas de pagas extraordinarias.

57. Asignar a doña Martina Mayoral Díaz, Auxiliar del Laboratorio Central, jubilada a petición propia en sesión de 19 de diciembre de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 62.388 anuales, con efectos de 20 de

diciembre de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 98 por 100 de su haber regulador, el cual asciende a 63.661,47 pesetas y está formado por 17.000 pesetas de sueldo base, 28.220,28 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 5.708,90 pesetas de parte proporcional a mil quinientos treinta y seis días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 12.732,29 pesetas de pagas extraordinarias.

58. Asignar a doña Ana María López Martínez, Auxiliar Taquimecánografa de la Corporación, jubilada a petición propia en sesión de 19 de diciembre de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 43.358 anuales, con efectos de 20 de diciembre de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 84 por 100 de su haber regulador, el cual asciende a pesetas 51.616,43 y está formado por 16.800 pesetas de sueldo base, 22.059,39 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100, 2.433,76 pesetas de parte proporcional a seiscientos sesenta y dos días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 10.323,28 pesetas de pagas extraordinarias.

59. Asignar a don Emilio Márquez Núñez, Auxiliar-Administrativo de la Corporación, jubilado a petición propia en sesión de 19 de diciembre de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 47.148 anuales, con efectos de 20 de diciembre de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 88 por 100 de su haber regulador, el cual asciende a 53.577,18 pesetas y está formado por 16.300 pesetas de sueldo base, 21.402,86 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100, 5.159,69 pesetas de parte proporcional a mil seiscientos sesenta y cinco días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 10.715,63 pesetas de pagas extraordinarias.

60. Asignar a don Anselmo Moreno Guadaño, Conductor de Vías y Obras provinciales, jubilado a petición propia en sesión de 19 de diciembre de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 62.618 anuales, con efectos de 20 de diciembre de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 94 por 100 de su haber regulador, el cual asciende a 66.614,57 pesetas y está formado por 16.300 pesetas de sueldo base, 27.058,27 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 2.733,39 pesetas de parte proporcional a seiscientos sesenta y siete días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento, 7.200 pesetas de gratificación fija y 13.322,91 pesetas de pagas extraordinarias.

61. Asignar a don Calixto Mateo Beistegui, Ujier del Cuerpo de Subalternos, jubilado a petición propia en sesión de 19 de diciembre de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 45.538 anuales, con efectos de 20 de diciembre de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 45.538,33 pesetas, está formado por 15.750 pesetas de sueldo base, 20.680,67 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100, y 9.107,66 pesetas de pagas extraordinarias.